

RESOLUCIÓN N°334
(Julio 22 de 2004)

**“Por medio de la cual se crea El Centro de Desarrollo
Empresarial y de Emprendimiento de la Institución
Universitaria de Envigado -CDE-IUE”**

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en uso de sus facultades legales previstas en el artículo 43, literal e) del acuerdo 163 del 11 de julio de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y

CONSIDERANDO:

1. Que la misión Institucional se sintetiza en: “formar profesionales aptos y ciudadanos responsables capaces de gestionar proyectos de vida”, por tal motivo se ha preocupado por buscar los mecanismos necesarios para el fortalecimiento del desarrollo y apoyo a las ideas y consolidar a los emprendedores empresariales, de tal manera que se satisfaga el desarrollo integral de los miembros de la comunidad.
2. Que es necesario dar apoyo, en iniciativa y recursos, a la función de Asesoría, Consultoría, Apoyo en proyectos de emprendimiento que cumplan con los requisitos establecidos por el Comité; para responder a las exigencias de mundo empresarial y de los cambios generados en la creación y fortalecimiento de empresas.
3. Que es determinante formular el proyecto de creación del Centro de Desarrollo Empresarial y de Emprendimiento de tal manera que permita orientar la Institución hacia una visión moderna y responder a la globalización y apertura económica, preparando a los estudiantes para crear sus propias empresas y desarrollando un espíritu emprendedor caracterizado por el mejoramiento continuo.
4. Que es necesario adoptar una estructura ágil y dinámica, de conformidad al Plan de Fomento y Desarrollo de la Investigación, El Proyecto Educativo Institucional, El Plan de Desarrollo en concordancia con la ley 30 de 1992, ley 115 de 1993 y ley 29 de 1990.

RESUELVE:

Artículo Primero –Crease el Centro de desarrollo Empresarial y de Emprendimiento de la Institución Universitaria de Envigado.CDE-IUE-

Artículo Segundo –Objetivo del centro de Desarrollo Empresarial y de Emprendimiento de la IUE.-Orientar ,incentivar ,promover una cultura empresarial con base en la valoración del talento humano y el desarrollo de la

creatividad, la cooperación de los emprendedores y conocer y utilizar las diferentes fuentes y modalidades de financiamiento que existen en el medio, además ,liderar la implementación y el desarrollo del Centro de Desarrollo Empresarial y de Emprendimiento de la Institución Universitaria de Envigado y articular sus acciones a las diferentes redes creadas con la misma finalidad, acordes a los lineamientos Institucionales.

Artículo Tercero- Procesos investigativos, de docencia y asesoría.-El Centro de Desarrollo Empresarial y de Emprendimiento de la IUE, trabaja en los siguientes procesos de: Investigación, Asesoría, Consultoría, Apoyo Docente, Creación de Empresas, desarrollo y relaciones Empresariales con diferentes entidades: capacitación, sensibilización y pre-incubación.

Artículo Cuarto-Función y finalidad.Es función básica y finalidad del centro de desarrollo Empresarial y de Emprendimiento CDE-IUE,Realizar convenios interinstitucionales, organizaciones no gubernamentales ONGs,empresa privada,redes,mesas de trabajo constituidas para tal fin ;con el objeto de propiciar el desarrollo constante a los emprendedores ,propiciar espacios de formación intensiva y de encuentro entre el sector estudiantil y el empresarial para lograr una interacción que genere nuevos proyectos y fortalezca procesos.

Obtener la autosostenibilidad de centro de desarrollo empresarial-I.U.E, mediante la realización de seminarios, diplomados, asesorías entre otros.

Generar proyectos de investigación y desarrollo que potencialicen el centro de Desarrollo Empresarial-I.U.E. ante la comunidad nacional e internacional.

Crear escenarios vivenciales de casos empresariales que permitan el aprendizaje basado en la participación de los actores empresariales involucrados en la actividad empresarial.

Promover la cultura empresarial con base a la valoración del recurso humano, el desarrollo de la creatividad, el conocimiento y la cooperación empresarial.

Fortalecer la cultura y la infraestructura de la investigación y fomentar la interacción con los centros tecnológicos, empresariales y centros de educación superior y técnicos.

La investigación básica orientada a proyectos de innovación y la formación del capital humano, son actividades incluidas dentro de las funciones supremas de la universidad como son: la docencia, la investigación y la extensión requiere en el caso del Centro de Desarrollo Empresarial (CDE), que ésta se adapte a ,los objetivos de la universidad .Pero en este caso la instituciones de educación superior estarían dando los apoyos legales y de planificación al desarrollo de la innovación empresarial.

Artículo Quinto.-Áreas Claves de Resultados.Son áreas claves de resultado del Centro de Desarrollo Empresarial y de Emprendimiento:

1. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de Emprendimiento y Empresarismo de cada una de las Facultades y demás unidades que

participen de la comunidad; articulados a los diferentes sistemas que tenga establecidos la Institución.

2. Definir los mecanismos de coordinación y participación de cada una de las facultades, dependencias y comunidad en general.
3. Estructurar y asegurar la operación del Comité, de tal manera que sea efectivo, dinamico y ágil en la toma de decisiones para el logro de las metas propuestas.
4. Promover en la comunidad universitaria la iniciativa, capacidad de decisión, la aptitud para afrontar y resolver problemas cuando estén al frente de sus unidades productivas.
5. De emprendimiento: esta enfocado a la adquisición de los conocimientos, actitudes, habilidades, valores y atributos, para inculcar en el estudiante un espíritu emprendedor.
6. Activar el espíritu empresarial y fortalecer la creatividad para inducir a la generación de empleo, mediante el desarrollo de planes de negocio, y que esto se traduzca en la constitución de su propia empresa.
7. Construir una interacción entre los hombres generadores de ideas y su comunidad para que en su conjunto desarrollen actividades productivas que generen una mejor calidad de vida.
8. Implementar la cátedra en los programas de la Institución, sobre sensibilización al emprendimiento.

Artículo Sexto.-Funciones generales. Son funciones generales del centro de Desarrollo Empresarial y de Emprendimiento de la IUE:

1. Proponer para la aprobación del Consejo Académico, las políticas generales de los procesos investigativos.
2. Crear los mecanismos adecuados para el fomento y desarrollo de sus operaciones con el enfoque interdisciplinario, fomentando en la comunidad el espíritu empresarial.
3. Prestar el servicio de Asesoría, Consultoría a la comunidad y a entidades públicas y privadas que lo soliciten, de conformidad con los planes aprobados.

4. Desarrollar las asesorías, consultorías, apoyo a la docencia, proyectos de grado, investigaciones, desarrollo de relaciones Empresariales propias de la Institución.
5. Asesorar a los emprendedores vinculados al Centro, en los diferentes proyectos que determinen construir, acompañándolo hasta el proceso de pre-incubación.
6. Presentar informes periódicos a la rectoría, sobre los avances de los proyectos y demás acciones desarrolladas por el comité.
7. Preparar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión.
8. Cumplir con las demás funciones que legal, estatutaria o reglamentariamente le sean asignadas.

Artículo Séptimo.- Integración del Comité del Centro de desarrollo Empresarial y de Emprendimiento CDE –I.U.E.Estará integrado por:

El Coordinador de Emprendimiento quien lo preside.

El Director Académico.

Los decanos de las diferentes facultades.

El Director de Acreditación.

El Jefe de Planeación.

Un representante de los estudiantes que participan en los proyectos de Emprendimiento.

Un representante de los docentes que laboren en el proyecto de Empresarismo.

Artículo Octavo.-Vigencia y Derogatoria.La presente resolución rige a partir de la publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Envigado a lo (22) días del mes de julio del año 2004.

CARLOS MARIO RAMIREZ VELASQUEZ
RECTOR